



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

ESTUDIOS PREVIOS

El suscrito Rector se permite elaborar el presente estudio para la contratar "TECNOLOGIA". Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la Resolución 6891/18 "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las I.E. de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 SMLV de los recursos de los FSE" y el Decreto 4791/08.

1. APECTOS JURIDICOS Ley 115/94, Decreto 111/96, Ley 819/03, Decreto 1075/15, Ley 715/01 en aplicación del Decreto 4791/08, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 6891/18) para la actividad contractual que se desarrolla.

1.1 ANALISIS DEL COSTO: Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

ARTICULO	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2
5 Discos Solidos PC	1.550.000	1.705.000
1 Impresora Multifunción Laser	1.350.000	1.485.000
5 Extractores Aires 16"	2.275.000	2.502.500
4 Cámara Video	620.000	682.000
1 Impresora Laser	465.000	511.500
2 Computador escritorio	2.860.000	3.146.000
5 Pares de Video Balud	44.500	48.950

1.2 ASPECTOS COMERCIALES Y TÉCNICOS: Se debe especificar la forma de pago, el tiempo de entrega, la validez de la oferta, la garantía en meses del producto requerido. En la forma de pago, debe precisarse si se hará o no entrega de anticipo, pago anticipado, definir los porcentajes y determinar cómo se efectuarán los pagos al contratista.

FORMA DE PAGO: PAGOS UNICO
TIEMPO DE ENTREGA 8 DIAS
VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DIAS
GARANTIA MINIMA PRESUNTA

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2844030.

Email: iedirurita@sempalmira.gov.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

1.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN: Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que La Institución Educativa, (sustentar la necesidad)

Se requiere acondicionar y mejorar el servicio en las salas de sistemas Debido a las condiciones actuales (humedad, problemas de conectividad debido al mal estado del cableado en las oficinas, se hace necesario actualizar y modernizar las salas de sistemas brindando igualmente condiciones de bioseguridad y eficiencia en los equipos y en la conectividad.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

5 Discos Solidos PC

1 Impresora Multifunción Laser

5 Extractores Aires 16"

4 Cámara Video

1 Impresora Laser

2 Computador escritorio

5 Pares de Video Balud

2.2 OBJETO: El presente Estudio Previos es contratar "**TECNOLOGIA**".

2.3. CUB: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
25	2517	251733	25173303	Computo

2.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
	25173303	Guía de Contratación (resolución6891/2018) Decreto 4791/2008	Computo

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2844030.

Email: iedirurita@sempalmira.gov.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

2.5. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de Once millones de pesos (\$11'000.000) IVA INCLUIDO. Que **la Institución Educativa** pagará al **CONTRATISTA** en actas una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será de 8 días a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52 de fecha 08/11/2021 rubro presupuestal Equipo Computo por valor de \$11'000.000, expedido por Tesorería, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio será en la Institución Educativa y se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.9. OBLIGACIONES: Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

Otras actividades:

1. *Cumplir la constitución política y las leyes de la república.*
2. *Aunar esfuerzos según el objeto en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.*
3. *Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.*
4. *Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.*
5. *Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.*
6. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.*
7. *Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.*
8. *Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.*
9. *Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.*

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2844030.

Email: iedirurita@sempalmira.gov.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

10. *Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.*
11. *Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.*

2.10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido por el contrato.
2. *MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Res. 6891/18 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos" y el Dec. 4791/08.*

3. REQUISITOS MÍNIMOS: REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO:

El contratista Presentó la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de la cédula ampliada al 150 %.
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente.
- d) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente.
- e) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente.
- f) Copia del certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente.
- g) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- i) Copia documentos que acrediten perfil, académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales).
- j) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución.

3. **ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:** Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2844030.

Email: iedirurita@sempalmira.gov.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION: Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre

6. SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector.

7. PUBLICACION DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (Resolución 6891 de 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo Fondo de Servicios Educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2844030.

Email: iedirurita@sempalmira.gov.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

"TECNOLOGIA".

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
EQUIPO DE COMPUTO	1	Global	8 días	\$11'000.000
			TOTAL:	\$11'000.000

ITALO REYES

Rector

Proyecto: Tesorero

Aprobó: Contador

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2844030.

Email: iedirurita@sempalmira.gov.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!